



ACTA N° 100-2022

ACTA NÚMERO CIEN DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	presidenta Municipal
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Josefa Rodriguez Jiménez.	Regidora propietaria
Señora Dunia Diaz Fernández	Regidora propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señora Andry Briceño Ramos	Sindica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Sindico propietario
Señora Ilse Matarrita Búzano	Sindica suplente en ejercicio
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria del Concejo Municipal
Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Vicealcaldesa Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Sindico propietario
Señor Jeison Carrillo Villagra	Sindico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Sindico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Sindico propietario
Señor Johan Tali Salinas Rosales	Sindico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Sindica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Sindica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Sindica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Otros asistentes:

El Sr. Manuel Antonio Vargas Núñez, solicitante de la concesión de la parcela N°129 de Playa San Miguel.
La Sra. Maria de los Ángeles Solís, acompañante del señor Manuel Antonio.

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Audiencia: Sr. Manuel Antonio Vargas Núñez

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta N°99-2022

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

Oración a cargo de Delia Lobo Salazar

ARTICULO I

Orden del día

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria N°100 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure, correspondiente al día 29 de marzo del 2022, el orden del día para hoy es el siguiente: artículo I. aprobación del orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, hoy con la audiencia de Don Manuel Vargas Núñez, que nos viene a exponer un acaso sobre una parcela en Playa San Miguel, artículo III. lectura y aprobación del acta ordinaria N°99-2022, artículo IV. lectura de correspondencia y acuerdos, artículo V. informe de comisiones y el señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los sindicatos, artículo VIII. control de acuerdos y artículo IX. mociones de los regidores, someto votación la aprobación del orden del día, aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

Audiencia:

Presente el señor Manuel Antonio Vargas Núñez, solicitante de la concesión de la parcela N°129 de Playa San Miguel y la esposa María de los Ángeles Solís

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, adelante don Manuel y le cede la palabra.

El Sr. Manuel Antonio Vargas Núñez, comenta, buenas tardes a todos por recibirme y para ver si es posible llegar a un acuerdo con esa parcela N°129, que está a mi nombre, de hace mucho tiempo, yo la vez pasada tenía una deuda ahí, había hecho un arreglo de pago consciente del Concejo para obtener la concesión, pero bueno se hicieron los arreglos, no se llegó a nada, a ningún arreglo de nada con la concesión, ahora con estos tiempos de pandemia y con esta situación económica que se ha venido, pues a mí se me ha complicado bastante, primer lugar ya soy un adulto mayor, sin trabajo, sin pensión y pues todo ese montón de dificultades se me han venido encima y ya hay otro poco de deuda ahí pero bueno, precisamente eso es lo que quiero ver cómo podemos ustedes me ayuden, que en realidad yo les pido mucha paciencia y entendimiento, por la situación porque diay como les digo es complicado, cómo les digo por todo ese asunto, por mi edad y por todo lo que les explico, entonces diay esa es mi petición, en realidad que ver de qué manera, ahora yo sé que es difícil para todos, porque diay también la Municipalidad necesita por sus cosas, pero bueno he tenido ese lote pequeño que está metido en la última fila, pegado allá en un manglar que hay ahí, pero bueno ya no hay ni manglar y el costo de la parcela por anualidad es bastante alto, porque delante del lote mío hay dos más no pagan ni la mitad de lo que yo pago, entonces yo quería que ustedes tomara en cuenta toda la situación y ver si me pueden ayudar y de qué manera yo puedo ponerme al día de nuevo, pero diay como les repito necesitando la gran colaboración de todos ustedes a ver si es posible, que yo tenga la concesión y ponerme al día y si Dios me ayuda y con la gran bondad de ustedes también, eso es mi petición y eso es lo que yo quiero porque necesito en realidad, es que necesito no es que quiero, yo se los dejo para que ustedes me resuelvan eso en el momento que tenga a bien el resultado.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, menciona, cuando usted se refiere a que el arreglo de pago no llegó a nada, qué quiere decir con eso, porque yo recuerdo que nosotros le aceptamos el arreglo de pago o sea lo hicimos o sea le intentamos ayudar con eso, el detalle aquí es que un arreglo de pago es para la deuda, pero no es que el arreglo o qué el documento se le extiende el Concejo Municipal, digamos le sirva usted para seguir el trámite de concesión, porque una cosa es la deuda con la Municipalidad y otra cosa es digamos el trámite de la concesión, usted no puede ya por ley no se puede tramitar ningún, o sea no se puede realizar ningún trámite estando moroso.



El Sr. Manuel Antonio Vargas Núñez, menciona, yo ando el documento aquí donde ustedes lo aprobaron y yo hice los arreglos de pago correspondientes y quedó al día, pero nunca vino la Concesión, bueno pero el problema no es eso en realidad la concesión, sé que venga mañana o en 4 meses no importa.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, pregunta, ¿cuándo se le vence la concesión?

El Sr. Manuel Antonio Vargas Núñez, responde, diay no sé, porque no he tenido concesión nunca.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, pregunta, ¿usted está solicitando la parcela apenas?, ¿usted es concesionario tiene que renovarla?

La reg. Vivian Mora Brenes, pregunta, ¿usted tiene años de tenerla?

El Sr. Manuel Antonio Vargas Núñez, responde, yo tengo muchos años de estar ahí.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, menciona está en solicitud apenas, usted es ocupante, usted paga como ocupante, ¡okay!, doña María usted tiene algo que agregar, con mucho gusto le cedo la palabra.

La Sra. María de los Ángeles Solís, comenta, es que yo le estoy diciendo a mi esposo que cuando ustedes hicieron el arreglo de pago, se cancelaron €2.600.000 que supuestamente de ahí en adelante, iba a venir todo al día y no hay nada, en estos momentos tenemos casi 17 años, de vivir ahí y no tenemos la concesión, hemos tratado de arreglar el problema, unos papeles están y otro que no están, que hay que volver a venir y todo se ha ido hasta este momento y cuando la Municipalidad dijo que había que Cancelar la deuda, se canceló porque aquí están los recibos y de ahí en adelante vienen con otra deuda de un millón y resto, viene mi hijo aquí en la Municipalidad pregunta y no saben de qué es ese millón doscientos y resto y que debemos una deuda de basura doscientos y resto, se paga la basura no la recogen, hasta ahorita porque mi esposo vino, le dijo al ingeniero, si no recogen la basura yo voy hacer algo, porque no voy a tener que estar pagando para recoger la basura y no la recogen, en estos días no sé, porque el ingeniero mi esposo le hablo directamente a él y eso es una injusticia les voy a decir porque, yo soy una maestra pensionada y me llega una pensión muy baja por mi deuda, y él es una persona que ni la pensión de la han dado, entonces con la deuda y con lo que yo gano vendiendo un poquito de ropa americana, que es lo que yo hago, le ayudo a él, por lo contrario no se puede porque nosotros no tenemos ninguna entrada demás, entonces yo creo que es una injusticia que nos hicieron pagar esos €2.600.000 aunado ahora aparece otra deuda, no saben de qué es, porque mi hijo vino que aquí y que allá, y no hay arreglos de nada, y yo creo que eso es lo que uno viene a ver cómo puede solucionar, porque tenemos 17 años de vivir ahí y nosotros pagamos un canon que no lo paga la segunda fila, imagínese que pagan €176 000 colones y nosotros €trescientos y resto en tercera fila, lo último que hay llegando a la finca de Víctor Julio niño, yo considero que eso no debiera hacer así, tras que somos dos adultos mayores, no la tenemos y no hay nada y muchas cosas que hay, y lo tienen como negocio y lo alquila y que vaya pero nosotros no.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, comenta, indica, claro me quedo muy claro y con cuál ingeniero fue que usted hablo, aquí...

La Sra. María de los Ángeles Solís, con el muchacho de lo de la basura.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, responde, ah con el Gestor Ambiental.

El Sr. Manuel Antonio Vargas Núñez, responde, si, eso yo vine y arregle con él y ya la fueron a recoger y yo pague y está al día también, bueno yo este mes no he venido a pagarlo, pero bueno no es mucho tampoco, pero bueno yo quisiera saber de qué manera ustedes tienen la amabilidad y me entiendan que la situación mía es difícil y yo quiero que me entiendan solamente a ver si es posible, bueno tal vez este que haya una rebaja en esa Concesiones, porque se me hace muy difícil pagarla, yo he tenido que hacer miles de enredos y realmente abusando de la confianza de algunas amistades, que me han ayudado para poder cancelar eso, de pronto se me enreda bastante eso, esa es mi petición, espero que todos lo acojan de buena manera a ver si es posible, mugas gracias.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, menciona, ya creo que está bien y creo que nos pegó muy claro la situación, don Manuel y en estos días nos reunimos en Comisión de Zona Maritimo Terrestre, porque su caso lo hemos visto varias veces en la Comisión de Zona, será retomarlo y créame que vamos a pasar el caso y lo vamos a retomar en la Comisión y yo le hago llegar el acuerdo que ya revisando el expediente y si no saben de donde es el millón y algo que les están cobrando ahí le aclaramos si es o no es y no se preocupen y quiero que se lleven la tranquilidad de eso que vamos a o por lo menos de analizar el caso, vamos hacer muy sinceros con usted, sobre cuál es su situación actual con respecto a la parcela.

El Sr. Manuel Antonio Vargas Núñez, responde, yo en realidad le agradezco muchísimo que me tomen en cuenta esa situación, porque mi problema es bastante serio, imaginense que para la edad de uno y todo eso

es bastante difícil, si yo estuviera produciendo como lo hacia antes, eso no sería ningún problema, diay desgraciadamente todo llega su día verdad, bueno yo les agradezco mucho, que me hayan recibido y me hayan puesto cuidado, esperando una buena respuesta de todos a ver y Dios quiera podamos salir adelante.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, contesta, con mucho gusto estamos para servirle.

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta ordinaria N°99-2022

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, vamos con la lectura y aprobación del acta ordinaria N°99-2022, ¿alguien tiene alguna observación con respecto al acta N°99-2022?, ¿ninguna?, entonces la someto a votación, aprobada por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo, le cede la palabra a Rebeca Chaves, la secretaria.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, informa, es un poco tedioso llegar a esto, no, queria pero en realidad sí, lo que quiero es exponerles una situación que se dio hoy, ustedes talvez han notado que en los correos que reciben ahora, va una leyenda de confidencialidad, ¡okay! Eso pues ustedes saben y ya se les ha dicho, que todo lo que ustedes reciben es confidencial, que hasta que ya no esté aprobada el acta, no se puede ceder los documentos, ni nada de eso y este bueno por desconocimiento, por no sé supongo, al menos yo conversé con ella y medio aclaro muy bien que no fue por mala intención, ni nada, se dio la situación de que me llegó una solicitud de autorización para ver un acta, el acta N° 99 que las pasamos ayer, resulta que ahora si ustedes comparten algo que yo les mando o que Laura les mandé a mi correo me llega una autorización para poder ver ese documento, entonces yo me doy cuenta o Laura se da cuenta que ese documento está haciendo desviado por decirlo de alguna manera y entonces me llegó una solicitud de Faride para poder ver el acta N° 99. Entonces yo me preocupó porque digo diantres yo no le pase nada Faride, esa acta apenas está en borrador para que ellos la vean hoy, entonces es que llamo a Angelica, para preguntarle si ella sabía algo, pero Angelica no estaba, entonces me toco preguntarle a ella, le pregunté a Faride porque mi preocupación es que muchas veces han desconfiado de que Laura o yo seamos las que damos la información, de que haya fuga la información por parte de nosotros y en realidad no nosotros tenemos muy claro de lo que es esta situación verdad, de que hasta que no esté el acta aprobada, ni las documentaciones, ni las actas no pueden ser este entregadas a nadie, entonces yo le pregunto a ella ¿quién se las facilitó?, primero me dijo que no, que ella no me iba a decir quién, que nada más dijera que ella no me lo había dado, he perdón que yo no se la había dado a ella y entonces yo le volví a insistir y me dice no, no te voy a decir, entonces le dije bueno, lo que yo si quiero que sepa que eso no se puede compartir, que eso está la leyenda de confidencialidad y a usted no es la que va dirigido, mejor bórralo, corto y al momentito me llamo y entonces ya me dijo que había sido Doña Marta que ella le había consultado a doña Marta o algo así, entonces doña Marta se la había facilitado, entonces conversamos un rato y le volví a explicar la situación, entonces yo llame a doña Marta para preguntarle si era cierto y para explicarle también de que tienen que guardarse todo eso y sobre todo para aclararle que muchas veces, o sea mi preocupación era que muchas veces nos han tachado a nosotras de qué son nosotras las de la fuga de información y no es así y entonces ella me explicó que no fue por mala intención sino que como habían caso de ella de Faride, le había preguntado y entonces ella para no decirlo otras palabras mejor que leyera lo que estaba ahí, pero dice ya yo le volví a aclarar que era mejor que no que había que esperar hasta que el acta estuviera aprobada, por la situación de que todavía era un borrador, entonces para que les quede claro que en realidad de nosotros que de tanto de Laura como yo, siempre hemos guardado la confidencialidad de los documentos y las actas hasta que ya se apruebe y que también tengan conocimiento de que en adelante pues cuando se de esa situación, nosotras nos vamos a enterar de que eso se direcciono a otra persona, solamente para que se den por enterados.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, a mí me pareció muy extraño, que está muchacha ayer me pusiera un montón de mensajes reclamándome, no sé cuántas cosas y cuestionando y bueno un montón de cosas que ni las leí, porque al final voy a estar leyendo un montón de cosas, cuando estoy muy clara sobre lo que está pasando, entonces yo no le quise preguntar tampoco, porque no voy a entrar en discusiones cuando no tengo que discutir sobre quién le había mandado el acta, de donde había recibido ella esa información verdad, porque es un acta que no hasta ahorita se viene aprobando y no es pública, supuse porque siempre la fuga es por la misma parte doña Marta, me disculpa pero no es ni la primera, ni la segunda vez que la fuga información de aquí es por su causa, entonces este bueno las chiquillas



me dijeron y por lo menos ahora esta herramienta que tenemos lo evidenciamos, por lo menos va a dejar evidenciado esté un poco más esta situación como para saber las cosas claras verdad, porque este siempre somos, o sea "siempre al perro flaco se le caen las pulgas verdad" y bueno este aclarado el tema, entonces continuamos, en cuando tenga la palabra doña Marta en asuntos varios le pediría que lo aclare gracias.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

1- Nota de fecha 15 de marzo de 2022 enviada por correo electrónico, por el Lic. José Luis Jiménez Robleto, periodista carné 2398, director del medio de comunicación digital independiente, www.encuentromunicipal.com, mediante el que indica; que de conformidad con los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, solicita información, misma que será publicada en Encuentro Municipal...

Considerando: la importancia de darle respuesta a las peticiones que hace el señor Jiménez Robleto, este Concejo Municipal acuerda: Contestarle que, dada la variedad y complejidad de las preguntas que refiere, además de que las mismas requieren revisión jurídica y no contamos con el mismo, y que la Licenciada de Planta se encuentra incapacitada, le notificamos que en el momento que esta funcionaria regrese se le estarán evacuando sus dudas, ya que es necesario tener la revisión jurídica de lo que se va a evacuar. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, la correspondencia N°1, es que había quedado pendiente lo de este muchacho del periodista, este señor pues pide la verdad, información bastante sensible, bastante comprometedor para el Concejo Municipal, no para mí, porque tal vez queriendo no sé, perjudicarme a mí, lo que pueden es perjudicar a todo el Concejo Municipal, entonces hasta que no tenga una revisión jurídica de lo que voy a contestar, no me atrevo a dárselo y que investigue bien al muchacho, porque hay cosas que no me parecen tan profesionales de parte de él, no lo encontré en el listado del colegio de periodistas, puede ser que no lo haya buscado bien, entonces le voy a dar el beneficio de la duda, porque si quiero saber si está colegiado si está el día, si está o sea y demás, entonces les sugiero, o sea la sugerencia es de contestarle que dada la complejidad y la variedad de las preguntas que nos refiere, además de que las mismas requieren revisión jurídica y no contamos con el mismo y que la licenciada de planta se encuentra incapacitada, le notificamos que en el momento que está funcionaria regrese, se le estará evacuando sus dudas, para tener la revisión jurídica de lo que se va a contestar, entonces les parece, entonces aprobado por; Dunia Dias, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo, se dispensa el trámite de comisión por Dunia Dias, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo y que definitivamente probado por; Dunia Dias, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

2- Nota de fecha 22 de marzo de 2022 suscrita por los señores Joseph Duarte Sequeira, miembro de la Junta Vial Cantonal y representante de las ADI's del Cantón y Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal y miembro de la Junta Vial Cantonal, mediante la que externan la preocupación y molestia por la poca o casi nula funcionalidad de dicha Junta, ya que cuando se integraron creían que iban a realizar cosas importantes en cuanto en avances para el desarrollo, tanto de las comunidades y por ende el cantón de Nandayure en general, sin embargo, se encontraron con una Junta muy dormida en todo el sentido de la palabra, en cuanto a la convocatoria y el trabajo eficiente en proyectos que van en pro a un mayor desarrollo de las comunidades en infraestructura vial se refiere, por lo que no funciona como debe ser, en apego al reglamento de la Junta Vial que nos dota el MOPT.... Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, la correspondencia N°2, es la nota que enviamos el compañero de Junta Vial y representante en esta junta de las asociaciones de desarrollo y mi persona, sobre la situación que se está dando con la Junta Vial y las anomalías que encontramos en las mismas, esto simplemente para salvaguardar responsabilidades, en algún proceso, entonces... Y le cede la palabra a Juan.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, porque en Junta Vial dicen que ellos están trabajando, usted dice que allí en la nota dicen que están trabajando con el reglamento del MOPT, que el MOPT tiene un reglamento de Junta Vial y ¿la Municipalidad tiene?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, la Municipalidad no tiene un reglamento para Junta Vial, en algún momento entendí que las Municipalidades no tienen reglamento se acogen al del

MOPT, pero después me dijeron que no, el MOPT lo queda es una opción, o sea aquí está este revisenlo a ver si les sirve, lo pueden acoger o no lo pueden acoger, pero aquí no hay reglamento, no hemos acogido el del MOPT y tampoco tenemos el nuestro, que eso pues no sé por qué ninguna Concejo Municipal, ni nosotros, bueno es que yo creí que automáticamente adoptamos el del MOPT, pero al parecer no es así, le cede la palabra a Vivian.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, porque mejor no lo manda a Jurídicos, para que lo revisen mejor y así no sé, si adoptan el del MOPT o ver que hacen si hace uno Municipal.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, en materia de Reglamentos es, bueno deberíamos hacer una comisión de solo reglamentos, porque es vergonzoso que solo haya como 5 verdad Rebeca los que hay.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, responde, hay varios, pero todos son muy viejos.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, sí, o sea, si los que hay ninguno está actualizado, entonces sería basado en esta nota pedirle a Comisión de Jurídicos, que analice la sugerencia si nos sirve, o no acogernos al Reglamento que el MOPT propone, para la Junta Vial o adaptar el mismo a nuestra realidad de la Municipalidad y que se y que se utilice ese o que Jurídicos diga que no, que ese Reglamento no nos sirve.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, es que lo que yo le había entendido, cuando lei esa nota, yo lo que capte es que ustedes estaban haciendo como un análisis de la situación que se estaba dando y salvar usted y ese muchacho que firmo, eso fue lo que yo le capté, ahora que se está dando otro planteamiento, yo lo entendí así y lo veo que es normal y lógico, pero ahorita veo que están presentando como dos cosas a la vez, no sé.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, si ahorita digamos, pero si por aquí podemos arreglar algo, yo pensaría que es un tema que se puede poner en discusión verdad, agarrarnos de aquí para que se corrija.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, manifiesta, yo lo que opino verdad, yo siento que eso es una situación, que se debe analizar, siento que se ustedes deben analizarlo en una reunión de junta, para ver esa situación.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, es que no las hacen, la situación es que en año y medio nos hemos reunido yo dos veces, la junta tres.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, yo entiendo que usted mando copia de eso a la Alcaldía, bueno eso fue lo que usted dijo que iba a enviar una copia a la Alcaldía.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, a la Alcaldía a la Contraloría.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, entonces yo supongo que, quizá se haga no sé, porque ustedes como miembros, de la Junta Vial, soliciten a la reunión con ellos.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, es responsabilidad del Concejo proveer los reglamentos, si ellos están trabajando y si el MOPT ha tenido que darles un reglamento, porque no agarrar el del MOPT como guía talvez si funcione, nada más de aprobarlo, si hay que adaptarlo un poco se adapta y se hace, salimos de eso si ya lo tenemos, vamos a seguir todo el Concejo pateando la bola con los reglamentos, pero tampoco así se vale, digamos que por falta de voluntad.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, si precisamente por eso, no es de ahora, o sea no es de Tilico, es de años atrás, que todos han cometido ese mismo error, lo que pasa es que a él le ha tenido que tocar con la más bonita, mi pensar es eso, yo por ejemplo estaría de acuerdo, que lo analicen en Junta Vial, que ustedes están en ese espacio y saben toda esa situación, tomamos una decisión, que el reglamento de esto o no, pienso que ellos son los indicados, pienso yo que es en una Junta Vial, que se debe tratar eso.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, pero...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, interrumpe diciendo, sí por salvar su responsabilidad usted y su compañero, voten, bueno voten no si no salvan su responsabilidad, y lo damos por conocido, pero ya como yo meterme en eso para eso hay una Junta Vial, pienso que es a quién le corresponde, arreglar esa situación, hacer ver usted como miembro de esa Junta los errores que se están cometiendo, ya si no se corrigen y si llegan a un consenso de no corregir, son otros cien pesos.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, este si solamente aclararle que no, o sea es que estoy completamente clara que no tenemos reglamento, no ha sido ni por Giovanni, ni por ningún Alcalde, ha sido por lo Concejos Municipales anteriores, o sea eso es responsabilidad de los Concejos Municipales, no de ningún Alcalde, si no de los Concejos Municipales, incluyéndonos, le cede la palabra a Juan y terminamos.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, entonces porque no tomamos nota con eso suyo y hacemos una moción para ver eso.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, dice que luego lo analizamos, ¡okay! Está bien, se convoca a Junta Vial, entonces, tomamos nota, aprobado por: Dunia Dias, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo, se dispensa el trámite de comisión por Dunia Dias, Josefa Rodríguez,



Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo y que definitivamente probado por, Dunia Dias, Josefa Rodriguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

- 3- Copia del oficio SM 35-2022 de fecha 23 de marzo de 2022, suscrito por la Secretaria Municipal, dirigido al Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, mediante el que le indica que una vez aclarada la consulta verbal que le realizó en horas de la mañana, procede a realizar notificación del inciso 8) del, Artículo IV, Sesión Ordinaria N° 11 celebrada el 14 de julio de 2020. Ratificado en la Sesión Ordinaria N° 15 celebrada el 11 de agosto de 2020, Artículo III. Dicho acuerdo debió haberse notificado tiempo atrás, sin embargo, por error involuntario no se realizó la debida notificación, ya que estaba pendiente de ratificación y una vez ratificada el acta, ninguna de las dos funcionarias en el departamento nos percatamos que no se realizó la notificación de dicho acuerdo, no fue hasta ahora que nos percatamos del inconveniente por lo que procedo con el trámite de notificación y solicito las disculpas por el error cometido. Se acuerda: tomar nota.
- 4- Nota de fecha 22 de febrero de 2022 enviada por el señor Edwin Alberto Acuña Rosales, Abogado, mediante el que indica que en su condición de Director Legal de la sociedad Al Sur de Monte Azul, S.A., solicita respetuosamente la colaboración para autorizar la solicitud de desinscripción de la concesión Folio Real 5-1180Z-000... **Considerando** la solicitud del interesado, este Concejo acuerda: Autorizar al Alcalde Municipal para que lleve a cabo los trámites correspondientes a la desinscripción de la concesión Folio Real 5-1180Z-000, siempre y cuando esté al día con las obligaciones municipales. C: Dpto. ZMT e Interesado. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodriguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 5- Oficio SM ACUERDO 622-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón del Departamento de Secretaria de la Municipalidad de Goicoechea, mediante el que transcribe acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°12-2022 celebrada el 21 de marzo de 2022, artículo VI.III, acuerdo en el que brindan apoyo al acuerdo tomado por la Municipalidad de Osa, en la sesión ordinaria N°92-2020-2024, celebrada el 02 de febrero de 2022, sobre la solicitud de que se evita la comercialización y consumo de productos y subproductos asociados a tiburones y rayas... Se acuerda: tomar nota.
- 6- Oficio G-0418-2022 enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en el artículo 42 de la Ley 6043 y artículo 46 de su Reglamento, se aprueba la concesión remitida por el Concejo Municipal de Nandayure, a favor de 3-101-791668, S.A., cédula jurídica número 3-101-791668, sobre un terreno ubicado en Playa San Miguel, Nandayure, Guanacaste, constante de 1782 m², según plano catastrado número 5-2284097-2021, para uso Alojamiento Turístico. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodriguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 7- Oficio AL-DCLEAGRO-023-2022 de fecha 23 de marzo de 2022 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de dicha comisión, comunica que ese órgano legislativo acordó consultar el criterio de esta municipalidad sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: "EXPEDIENTE N° 22521 "REFORMA A LEY DE AGUAS N°276, DE 26 DE AGOSTO DE 1942 Y SUS REFORMAS", del cual adjunta copia y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodriguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 8- Oficio AL-DCLEAMB.026-2022 de fecha 23 de marzo de 2022 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de dicha comisión, comunica que ese órgano legislativo acordó consultar el criterio de esta municipalidad del proyecto: "EXPEDIENTE N° 22906 "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 24 DE LA LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELO, LEY N°7779 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS; Y EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE CERCAS DIVISORIAS Y QUEMAS, LEY N°121 DEL 26 DE OCTUBRE DE 1909 Y SUS REFORMAS". Publicado a La Gaceta 39, Alcance 42 con fecha 28 de febrero de 2022, del cual adjunta copia y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 9- Oficio DSC-ACD-142-03-2022 de fecha 23 de marzo de 2022 suscrito por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, mediante el que transcribe ACUERDO III-3 tomado en la sesión ordinaria N°099 celebrada el 22 de marzo de 2022, en el que conocen el oficio SCMH-089-2022 de la Sra. Katherine Campos Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Hojancha, dirigido al Concejo Municipal de Santa Ana con el acuerdo 156-2022, tomado en la sesión ordinaria 098-2022 del 14 de marzo de 2022... y acuerdan brindar apoyo a la iniciativa. Se acuerda: tomar nota.
- 10- Nota de fecha 08 de marzo de 2022 enviado por el señor Carlos Luis Mayorga Murillo, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote, mediante la que solicita permiso para realizar una carrera de cintas y baile gratis, los días 09 y 10 de abril de 2022, con el fin de recaudar fondos para la ADI, agrega que en la carrera de cintas estarán invitados alrededor de 20 participantes, continuando con baile totalmente gratis de 07:00 p.m. a 12:00 media noche, además solicita patente temporal de licores para los días sábado 09 de abril: de 12:00 medio día a 12:00 media noche y domingo 10 de abril: de 11:00 a.m. a 11:00 p.m. **Considerando** que los permisos para actividades de este tipo deben ser analizadas por el Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas, este Concejo acuerda: Apartar la fecha solicitada y remitir la documentación al Comité Asesor Técnico para su análisis y recomendación, por lo que le solicitamos coordinar con este Comité los permisos correspondientes. Comuníquese al Interesado y al Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 11- Nota de fecha 23 de marzo de 2022 enviada por el señor Enrique Acevedo Sandino, Representante Legal de C.D.C. Internacional, S.A., mediante el que indica que han recibido el oficio SCM-IC 01-96-2022 de fecha 2 de marzo de 2022, en donde acuerdan que su representada realice la cancelación de la deuda pendiente que mantiene con la Municipalidad y su comunicado hace referencia al Dictamen #2-2022 emitido por la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y del cual desconocen el contenido y dicho comunicado no indica claramente que si se cumple con el arreglo de pago propuesto por la Municipalidad se restituye el derecho de la concesión que les habían cancelado y solicita se les aclare la observación. **Considerando** la solicitud del interesado, este Concejo acuerda: **Primero:** Remitirle lo indicado en el Dictamen sobre su caso en específico y **Segundo:** Aclararle que dicho acuerdo no restituye el derecho a la concesión, ya que la Concesión se perdió por el no pago y le agradecemos por querer honrar su deuda, porque eso fue lo que dijo que estaba interesado en honrar la deuda. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 12- Oficio 04-JA-CTPN-2022 de fecha 24 de marzo de 2022 enviado por el señor José Agustín Vallejos Angulo, Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Nandayure, mediante



el que indica que no han recibido respuesta por parte de la Municipalidad, ya en varias ocasiones se ha conversado con el señor alcalde Giovanni Jiménez, del problema que existe con un cable de electricidad del medidor #531152, que se encuentra caído en la finca del colegio, y se ubica frente donde vive la familia Carmiol y ya se habló con funcionarios de la Coopeguanacaste R.L. y ellos indican no tener inherencia en tendidos ubicados después del medidor; por lo que solicitan les puedan ayudar a que se atienda ese problema de lo contrario se tomará la decisión de retirar el cable de ese lugar, en un máximo de 8 días después de que sean notificados y no tener ninguna respuesta por parte de la Municipalidad, ya que las vacas corren peligro por una descarga eléctrica que ellas mismas puedan causar. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio al Alcalde para tome las medidas correspondientes del caso. Comuníquese. C: CTP-Nandayure. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 13- Oficio AC-0210-22 de fecha 22 de marzo de 2022 enviado por el Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, mediante el que remite transcripción del asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la sesión ordinaria N°99-2022, artículo N°13 del 21 de marzo de 2022, referente a la moción de los Regidores Propietarios Jorge Luis Mora Portuguese, Daniel Rojas Madrigal y Gabriela Bolaños Gamboa/Ref. Condena a agresión de Rusia a Ucrania y de solidaridad con el pueblo ucraniano. Se acuerda: tomar nota.
- 14- Oficio AM AA 0360-2022 de fecha 24 de marzo de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que contesta acuerdo municipal aprobado en el inciso 21) del artículo V de la Sesión Ordinaria No. 78, celebrada el 26 de octubre de 2021, comunicado mediante oficio SCMLC 10-78-2021 del día 27 inmediato siguiente, referido a escrito de fecha 1° de setiembre de 2021, presentado por la Notaria Pública Licda. Ana Patricia Guerrero Murillo, profesional que autorizó la escritura pública presentada al diario de Bienes Inmuebles del Registro Nacional bajo el tomo: 2021, asiento: 265386, referido a su vez, al trámite de cesión, rectificación de medida (disminuye) y de linderos, de la concesión de zona marítimo terrestre de quién en vida fuera el señor ANTOLÍN GÓMEZ MEJÍAS, cédula de identidad No. 2-0184-0346, parcela No. 174 de Playa Coyote, Bejuco, Nandayure, Guanacaste, inscrita en el Registro Nacional con la matrícula que se identifica con el número 5-1478-Z-000... **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Alcalde Municipal, Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 15- Copia del oficio AI-MN 003-2022 de fecha 28 de marzo de 2022 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, dirigido a la Licda. Carmen Vega, Departamento de Presupuesto Municipal de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que le recuerda la solicitud verbal que le hizo a principios de la semana pasada, con el fin de que le suministrara a la Auditoría Interna, la documentación requerida INFORME FINAL Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2021, para realizar un examen de éste. Por cuanto no fue satisfecha la solicitud se vio en la obligación de remitirle el presente oficio. Se acuerda: Darnos por enterados y tomar nota.
- 16- Copia del oficio OF 105 2022 EZMT-AM de fecha 28 de marzo de 2022, enviada por Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado e Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Nandayure, dirigido al señor Alcalde Municipal, mediante que en atención al oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, procede a indicar las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 21 al 25 de marzo de 2022, las cuales se detallan a continuación: Heidi Andrea González Moreno, cédula 5-0307-0835, parcela 191ª de Playa Coyote, recibida el 25 de marzo de 2022. Se acuerda: tomar nota.
- 17- Nota de fecha 28 de marzo de 2022 suscrita por los señores Maricela López García, Presidente y Alexis Macotelo Torres, Tesorero, ambos del Patronato Escolar de la Escuela Camaronal, mediante la que indica que dicho Centro Educativo desea organizar diferentes actividades con Karaoke, músicaailable, bingo para el 16 de abril de 2022, de 3:00 p.m. a 10:00 p.m., dichas actividades se realizarán en las instalaciones de la Plaza de Deportes de la Junta de Vecinos de la Comunidad, para lo cual se ha solicitado el permiso correspondiente, por lo que solicitan el permiso para realizar dichas actividades,

como también una licencia temporal de licores para la venta de licores en dichas actividades. **Considerando** que los permisos para actividades de este tipo deben ser analizadas por el Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas, este Concejo acuerda: Apartar la fecha solicitada y remitir la documentación al Comité Asesor Técnico para su análisis y recomendación, por lo que le solicitamos coordinar con este Comité los permisos correspondientes. Comuníquese al Interesado y al Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 18- Documento de fecha 01 de noviembre de 2021 del Alcalde Municipal referente al "Proyecto de Resolución" remitido por el Alcalde Municipal con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por la empresa denominada "MATVOLSA CINCO, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO-TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, el Concejo Municipal de Nandayure acuerda: **PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a "MATVOLSA CINCO, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO-TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, domiciliada en San José, San José, Calle 11, Avenida 2 y 2 bis, número 255, representada por el señor Jorge Fernando Salgado Portuguez, mayor, costarricense, casado una vez, abogado, con cédula de identidad número uno-quinientos ochenta y nueve-doscientos cuarenta y tres, vecino de San José; inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo: ; finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 001054-Z- -000, que es un terreno apto para construir ubicado en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa Coyote, distrito sexto- Bejuco, cantón noveno- Nandayure, provincia cinco-Guanacaste. Terreno que tiene una cabida de MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, conforme al plano catastrado número G- OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO - MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, correspondiente al Lote N° 21 y cuenta con los siguientes linderos: al Norte: Calle Pública (frente de 30m), al Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (zona verde), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 20), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 22). La Concesión es para darle al terreno un uso de Residencial Turística acorde con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar la concesionaria a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL COLONES SIN CENTIMOS (mil quinientos metros cuadrados por cuarenta mil cuatrocientos por el cuatro por ciento), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno dado en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibidem. El plazo de la prórroga de concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por periodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 19- Oficio AL-CPEM-0123-2022, de fecha 28 de marzo de 2022, enviado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica dicha comisión, ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N°22.832, "**LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA**", el cual remite de forma adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa. **Aprobado**



por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios **Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández** y la regidora suplente en ejercicio **Vivian Mora Brenes**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 20- Correo electrónico enviado por el señor Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, mediante el que consulta el estado de la formulación del proyecto 2022 del Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) de Nandayure, ya que tal y como se ha comunicado por diferentes oficios, la fecha límite para presentar el proyecto, así como el acuerdo de aprobación por parte del CCPJ y la evidencia de remisión del proyecto al área financiera y proveeduría municipal, es el próximo 31 de marzo, plazo improrrogable de acuerdo al artículo 26 de la Ley 8261, en caso de no presentarse el proyecto en tiempo y forma, no podrían ser utilizados los 4.099.600 colones que se tienen asignados para este año para el CCPJ de Nandayure. Se acuerda: Darnos por enterados y tomar nota.
- 21- Oficio IP-016-03-2022 de fecha 28 de marzo de 2022 enviada por la señora Eugenia Aguirre Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicaciones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que comunica que el pasado miércoles 23 de marzo de 2022 se aprobó en segundo debate el expediente legislativo No. 21.790, titulado: "Adición del artículo 14 bis al código municipal, ley n° 7794 del 30 de abril de 1998, ley para el fortalecimiento de las vecealcaldías y vice intendencias municipales, anteriormente denominado adición del artículo 14 bis al código municipal, ley No. 7794, fortalecimiento de las vicealcaldías municipales". Este proyecto se encuentra a la espera de la firma del Presidente de la República para su respectiva publicación oficial como ley... Se acuerda: Darnos por enterados y tomar nota.
- 22- Correo electrónico enviado por Freedom LGDC, Global Network of Politicians for Crypto, mediante el que Freedom LGDC son una iniciativa privada orientada a la persona humana y a la promoción de la personalidad virtual como derecho humano, y que se desarrolla por medio de un conjunto de instancias que colaboran entre sí en la búsqueda de este objetivo... Indican además que les gustaría sostener una reunión virtual con las personas representantes de la Municipalidad de Nandayure para comentar un poco más de esta iniciativa y determinar la posibilidad de implementar un plan piloto, que permita corroborar las ventajas de los activos digitales. Se acuerda: Retomar lo la próxima semana.
- 23- Oficio AM AA 0385-2022 de fecha 29 de marzo de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **JMAA DE OCCIDENTE, S.A.** la suma de €11.998.638,00 por contratación de 1 tractor oruga para trabajos de mantenimiento de vías cantonales, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2022. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 24- Oficio CPEM-144-2022, de fecha 29 de marzo de 2022, enviado por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones de la presidencia de dicha comisión y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el **texto dictaminado** del proyecto "LEY PARA EL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19", expediente 22.692, el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 25- Correo electrónico enviado por el señor Álvaro Mayorga Cordero, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Porvenir de Nandayure, mediante el que solicita las fechas del 20 al 23 de mayo

de 2022 para realizar los festejos populares Porvenir 2022, además solicitan las patentes de licores para esa fecha. **Considerando** que explican que por fuerza mayor no pudieron enviar la nota, pero que la harán llegar, y que los permisos para actividades de este tipo deben ser analizadas por el Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas, este Concejo acuerda: Apartar la fecha solicitada y remitir este documento junto con la nota que envíen al Comité Asesor Técnico para su análisis y recomendación, por lo que le solicitamos coordinar con este Comité y SENASA los permisos correspondientes. Comuníquese al Interesado y al Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

26- Nota de fecha 29 de marzo de 2022 enviado por el Pbro. Elias Mejías Carranza, Cura Párroco, Parroquia San Isidro Labrador – Nandayure, mediante la que comunica que en celebración de las fiestas patronales en honor a San Isidro Labrador, patrono de los Agricultores, los días 14 y 15 de mayo de 2022, estarán organizando una actividad en la cual tendrán venta de comidas y bebidas y actividad bailable gratuita, por lo que solicita el correspondiente permiso para realizar dichas actividades y se les otorgue una licencia de licores para explotar ambos días, Sábado 14 de 4:00 p.m. a 12:00 media noche y Domingo 15 de 12:00 medio día a 12:00 media noche, además, dado que la actividad bailable es gratuita, solicitan se les exonere del pago de la misma. **Considerando** que los permisos para actividades de este tipo deben ser analizadas por el Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas, este Concejo acuerda: Apartar la fecha solicitada y remitir la documentación al Comité Asesor Técnico para su análisis y recomendación, por lo que le solicitamos coordinar con este Comité los permisos correspondientes. Comuníquese al Interesado y al Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

27- Nota de fecha 29 de marzo de 2022 enviada por el señor Manuel Alexander Urbina Garita, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo, mediante la que solicita el permiso para realizar Tope el sábado 09 de abril de 2022. **Considerando** que la actividad de Tope solicitada es la organizada dentro de las actividades de las Fiestas Taurinas que solicitó el señor Fernando Rosales Cortés y le cedió el Tope a la ADI de San Pablo y la ADI presenta los documentos necesarios, este Concejo acuerda: Autorizar el permiso para la realización del Tope el sábado 09 de abril de 2022, cuya la recepción se hará en el Salón Multiusos de San Pablo, a partir de las 12md y el recorrido iniciará a partir de las 2:30 p.m., saliendo del Salón Multiusos, calle frente al EBASIS, siguiendo por el edificio de la ASADA, frente a la Escuela, continuando por el paso del río hacia el Barrio La Uvita, se continúa a la entrada principal de Puerto Thiel, finalizando en el Campo Ferial, aproximadamente a las 4:00 p.m. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

28- Oficio AL-CPJN-0022-2022, de fecha 29 de marzo de 2022, enviado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica dicha comisión, ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 22.926, "**LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF)**", el cual remite de forma adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.



29- Documento de fecha 08 de febrero de 2022 del Alcalde Municipal referente al "Proyecto de Resolución" remitido por el Alcalde Municipal con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por la empresa denominada "JORGE MORA GONZÁLEZ" con cédula número dos – doscientos tres – cuatrocientos nueve. El Concejo Municipal de Nandayure acuerda: **PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre a "JORGE MORA GONZÁLEZ" mayor, costarricense, casado una vez, profesor pensionado, vecino de Atenas Alajuela, con cédula número dos – doscientos tres – cuatrocientos nueve, finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 002283-Z- -000, que es un terreno apto para construir ubicado en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre en Playa San Miguel, distrito sexto, Bejuco, cantón noveno Nandayure, provincia cinco Guanacaste. El terreno tiene una cabida de mil cuatrocientos nueve metros cuadrados, según lo describe el plano catastrado número G- dos millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y nueve – dos mil veintiuno, correspondiente al Lote N° 36 y cuenta con los siguientes linderos al Norte: Calle Pública (frente de 26.43m), al Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (zona verde), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre (lote 35), al Oeste: Este: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre (lote 35). La Concesión es para darle al terreno un uso de Zona Residencial Turística, acorde con lo dispuesto en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar el concesionario a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE COLONES SIN CÉNTIMOS (mil cuatrocientos nueve metros cuadrados por cuarenta y dos mil colones por cuatro por ciento), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno del área dada en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo, y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibidem. El plazo de la prórroga de concesión es por diez años, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procedase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

30- Oficio CCPJ-Nandayure-02-2022 enviado por el joven Joseph Vega Arguedas, Secretario del CCPJ de Nandayure, mediante el que, para conocimiento y aprobación presenta y notifica la aprobación del proyecto del CCPJ de Nandayure del periodo 2022, según el acta 01-2022 del CCPJ, celebrada el 28 de marzo de 2022, acuerdo número 2: "Se acuerda aprobar el proyecto del CCPJ de Nandayure 2022, denominado Juventudes en la reactivación económica del cantón de Nandayure". Acuerdo firme. Considerando la importancia de dicho proyecto para el desarrollo de la Juventud de nuestro Cantón, este Concejo acuerda: Aprobar el proyecto por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y en acuerdo definitivamente aprobado con dispensa trámite de comisión quedando de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE NANDAYURE
PERIODO 2021-2022

JUVENTUDES EN LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL CANTÓN DE NANDAYURE

Sector	Nombre	Celular	Correo electrónico
Representante Municipal:	Jean Carlos Gutiérrez Martínez	8529-7123	jeanguti2197@gmail.com
Organizaciones Juveniles	Stacy Salgado Salazar	8852-9300	stacysalgadosalazar@gmail.com
Organizaciones Juveniles	Aarón Rojas Arnáez	8481-7756	aaron.rojas.arnaez@gmail.com
Colegios del Cantón	Cristofer Arguedas Arguedas	8333-4556	arguedascristofer21@gmail.com
Colegios del Cantón	Ashley Pamela Obando Torres	8614 2372	torrespame527@gmail.com
Organizaciones Deportivas	Joseph Vega Arguedas	8943-6025	joseph_vega94@hotmail.com
Organizaciones Religiosas	Lincey Naomy Núñez Alpizar	8368-9643	linceynaomy@gmail.com
Contacto Oficial CCPJ	Jean Carlos Gutiérrez Martínez	85297123	jeanguti2197@gmail.com

Funcionario Enlace Municipalidad - Comités de la Persona Joven Nandayure

Funcionario _____ Dependencia _____ Correo electrónico _____
 Teléfono oficina _____

JUSTIFICACIÓN

▪ Contexto del Proyecto, Programa, Plan de Trabajo (introducción)

El proyecto nace como una iniciativa que englobe de una manera solidaria, y realista, pero sobre todo sostenible, la autonomía económica de las juventudes del cantón de Nandayure, por medio de la formación y capacitación financiera, y en respuesta a las decisiones que deberán afrontar los jóvenes de cara la reactivación económica postpandemia; por otra lado, busca brindar herramientas y conocimiento, a través de la capacitación a los jóvenes del cantón que deseen emprender o estén emprendiendo una actividad económica. Con la visión, de forjar confianza y credibilidad ante las Juventudes, para afrontar el desempleo, la pobreza y la falta de oportunidades de autorrealización de los jóvenes, potenciando sus capacidades, destrezas y brindando herramientas para su desarrollo en la sociedad actual.

En el marco del Proyecto **JUVENTUDES EN LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL CANTÓN DE NANDAYURE**, se ejecutarán acciones en dos ejes estratégicos de trabajo: 1) fomento a la reactivación económica desde la perspectiva joven, y 2) la autonomía financiera de los jóvenes del cantón de Nandayure. Dichos ejes responden a los principios, para trabajar por el desarrollo social y económico de las personas jóvenes de manera integral.

▪ Problemática a abordar

En Costa Rica la población juvenil, según Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en la Encuesta Continua de empleo (ECE) 2020 “el desempleo en las personas jóvenes, para el 2020 fue de 271 476 personas jóvenes desempleadas”. La Organización Mundial de Trabajo (OIT) reveló que la situación de empleo de los jóvenes costarricenses está por debajo respecto al resto de países de América Latina, “Costa Rica marcó un 42% de desocupación juvenil en el primer trimestre del 2020, por encima de todos los países de América Latina y el Caribe tomados en cuenta en el estudio” (OIT, 2020). En el caso de las zonas rurales,



como es el caso del cantón de Nandayure la tasa puede aumentar en más de 10 puntos en relación con el resto del país.

Es por ello, que el proyecto procura afrontar la situación que viven nuestros jóvenes en el cantón de Nandayure, mediante la capacitación financiera, el desarrollo del talento, y el emprendimiento en las juventudes, ya que, estas pueden ser divisadas como una solución, para mitigar el problema del desempleo y generar recursos, para mejorar la calidad de vida de los jóvenes.

Asimismo, en la población joven, es donde existen más limitaciones de acceso al crédito o capital semilla para la puesta en marcha de un negocio o el mejoramiento de las capacidades productivas de un emprendimiento; es por ello, que el acceso a capacitaciones y técnicas empresariales, son indispensables y necesarias para contrarrestar dichas falencias.

▪ **Relación y vinculación del Proyecto con La Ley General de la Persona Joven No. 8261 y La Política Pública**

La Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, establece en el Eje Estratégico de "Autonomía Económica en Ecosistemas Urbanos y Rurales", lineamientos estratégicos que sustenta la formulación del presente proyecto:

- ✓ "Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho al trabajo decente de las personas jóvenes desde sus necesidades e intereses diversos.
- ✓ Incremento en las capacidades, habilidades y destrezas técnicas y blandas para la empleabilidad y los emprendimientos económicos de las personas jóvenes.
- ✓ Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a desarrollar actividades productivas y emprendimientos económicos en las ruralidades, desde condiciones socioeconómicas dignas y ambientalmente sostenibles.
- ✓ Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a desarrollar emprendimientos económicos en sus ecosistemas urbanos, desde condiciones socioeconómicas dignas y ambientalmente sostenibles". (p.154)

Por otro lado, la Ley General de la Persona Joven N° 8261, en el artículo 4° "Derechos de las personas jóvenes" inciso C establece:

c) El derecho al trabajo, la capacitación, la inserción y la remuneración justa.

Como se mencionó anteriormente, la misma Ley General de la Persona Joven N° 8261, en el artículo 5° "Deberes del Estado" inciso d, e, f, g, y h, establece que son deberes del Estado:

d) Organizar a las personas jóvenes en grupos productivos de diferente orden.

e) Desarrollar programas de capacitación para que las personas jóvenes adquieran conocimientos y destrezas, en el campo de la formulación y ejecución de proyectos productivos.

f) Asesorar a las personas jóvenes para que puedan tener acceso a fuentes blandas de financiamiento.

g) Organizar una bolsa de trabajo, mediante la cual se identifiquen actividades laborales que puedan ser desempeñadas por las personas jóvenes y orientarlas para que presenten ofertas de trabajo.

h) Promover campañas para la inserción laboral de las personas jóvenes en los sectores públicos y privados e impulsar políticas crediticias que permitan su inclusión en el desarrollo productivo del país.

Por todo lo que se ha venido mencionado, este proyecto responde a los derechos de la persona joven en cuanto a la capacitación, para emprender, trabajar y tener un inserción a la economía que auspicie de una remuneración justa y la apertura de nuevas oportunidades.

De igual forma, se establece en el marco de los deberes del Estado con la persona joven, en materia de formar y capacitar, para el acceso a fuentes blandas de financiamiento y la inclusión de la persona joven en el desarrollo productivo del país, por medio del emprendimiento.

POBLACIÓN BENEFICIADA Y LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

- **Especificar la cantidad aproximada por actividad y por Comunidad**

Con este proyecto, se beneficiará la juventud del Cantón Nandayure en primera instancia, sin discriminación por género, preferencias sexuales, estatus migratorio, escolaridad o situación económica, mismas contempladas en un rango de edad entre los 12 y 35 años, según lo estipula la Ley General de la Persona Joven.

Este grupo específico de beneficiarios consta de un aproximado de 320 de forma directa y 200 personas jóvenes de forma indirecta que participaran de las actividades y ferias de emprendimiento, además de 120 personas que estarán participando en las charlas y capacitaciones, en grupos de 20 personas que participaran en los talleres.

- **El Proyecto abarcará las comunidades o distritos del cantón de Nandayure:**

Distrito	Beneficiarios (as)
Porvenir	30
Carmona	80
San Pablo	80
Santa Rita	50
Bejuco	30
Zapotal	50

OBJETIVOS

Objetivo General

Desarrollar oportunidades en las personas jóvenes de Nandayure, mediante la capacitación, formación y acompañamiento, para el fortalecimiento de la autonomía económica, contribuyendo de esta manera, a la reactivación económica de sus hogares y comunidades, de manera sostenible.

Objetivos Específicos

- Identificar proyectos emprendedores en la región de Nandayure, así como, la difusión de información para personas que deseen emprender.
- Capacitar a 120 jóvenes en temas de finanzas, comercio, políticas empresariales, mercadeo, formación de currículos, demanda laboral, para que estas alcancen mayor éxito en su desarrollo económico.
- Crear una feria de emprendedurismo virtual con personas jóvenes del cantón de Nandayure.
- Crear un base de datos de información laboral, donde se visualicen las oferta laboral que ofrece el cantón en sus diversos distritos, así como las empresas que ofrecen empleo.
- Apoyar a los jóvenes en el acceso de fuentes blandas de financiamiento, para sus emprendimientos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Son las acciones o tareas determinadas en secuencia y orden cronológico lógicamente relacionadas al cumplimiento de los objetivos



Descripción de Actividades	Fechas	Responsables
Reuniones con las Instituciones y detalles para el proceso de capacitación: Lugar para la ejecución del curso, equipo, laboratorios equipados con computadoras, pizarras, sonido, documentos de trabajo, certificado, apoyo, capacitador del curso,	Mayo-2022	CCPJ-Nandayure
Elaboración de formularios, así como manuales de inscripción participantes: Hojas, computadores, impresiones, útiles necesarios	Mayo-2022	CCPJ-Nandayure
Publicidad de proyecto y entrega de formularios: Comunicación con las respectivas asaciones para la entrega y respuesta de cada uno de los formularios de las distintas zonas, así como la aprobación de los participantes.	Mayo-2022	CCPJ-Nandayure
Logística respectiva para la ejecución de la capacitación: Reuniones respectivas, llamadas correspondientes.	Junio-2022	CCPJ-Nandayure
Desarrollo de los talleres de la capacitación: Materiales Completos, Recurso Humano, Refrigerios, recursos físicos. Nota: pueden ser virtuales, como presenciales con el protocolo COVID.	Julio-2022	CCPJ-Nandayure. Equipo capacitador
Reunión de Planificación Logística y coordinación con Comisión Responsable de la feria virtual	Agosto-2022	CCPJ-Nandayure
Divulgación de la feria por distritos en medios como Facebook, Twitter, Paginas oficiales de la Municipalidad de Nandayure, y Perifoneo, para lograr una participación a las feria virtual.	Agosto-2022	CCPJ-Nandayure
Ejecución de la Feria Virtual	Septiembre-2022	CCPJ-Nandayure y Municipalidad de Nandayure
Lanzamiento de encuesta para la recolección de datos de mano de obra joven del cantón.	Septiembre-2022	CPJ-Nandayure
Reuniones con empresas cantonales	Septiembre-2022	CPJ-Nandayure
Lanzamiento de base de datos	Octubre-2022	CPJ-Nandayure
Clausura de la capacitaciones: Entrega por correo de certificados de participación.	Octubre-2022	CPJ-Nandayure

PRESUPUESTO

El presupuesto detallado del Proyecto

Con el fin de lograr los objetivos propuestos, para cada proyecto, a continuación, presentamos las fuentes de financiamiento correspondiente a Fondos Transferidos por el Consejo Nacional de la Persona Joven; la suma ordinaria de €3.233.735,87 y presupuesto adicional de €1.473.399,66 para un presupuesto total de € €4.707.135,53 en el año 2022.

Sub Partida Municipal	Descripción	Recursos Económicos Asignados
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	Camisetas tipo columbia para hombre y mujer	€ 720.000,00
1.07.01. Capacitación y protocolo	Contratación de capacitadores de finanzas, emprendedurismo, empleo.	€1.187.135,53
1.04.99 Servicios gestión y apoyo.	Contratación de personas para apoyar en la construcción de la base de datos de empleabilidad.	€600.000,00
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	Alimentación para las actividades (Catering service)	€800.000,00
1.05.01. Transporte dentro del país	Transportes (buseta y taxi)	€500.000,00
1.202.03. Alimentos y bebidas	Compra de botellas de agua, Galletas, frutas, jugos,	€150.000,00
1.03.02 Publicidad y Propaganda	Propaganda (Banner), Perifoneo, agendas, llevaros.	€320.000,00
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	Fotocopias, impresiones, certificados, brochure.	€230.000,00
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	Soporte video beam y computadoras, sillas, mesas y toldo.	€400.000,00
	Total	€ 4.907.135,53

DESGLOCE DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN PROYECTO

FUENTE	MONTO EN COLONES
Presupuesto Ordinario (CPJ)	€3.233.735,87
Presupuesto Extraordinario (CPJ)	€1.473.399,66
SUB TOTAL CPJ (Presupuesto ordinario + extraordinario CPJ)	€4.707.135,53
CONTRAPARTE COMUNAL	€200.000,00
TOTAL DEL PROYECTO	€ 4.907.135,53

Distribución del dinero

Según los rubros correspondientes y a la necesidad de recursos del proyecto presentado. En Caso de que el CCPJ tenga un superávit y quieran incluirlo en el proyecto debe de incluirlo en la tabla.

Para la ejecución del Proyecto La Juventud en la reactivación económica, se estima un gasto por €4.907.135,53 financiado por el presupuesto ordinario y extraordinario del Concejo Nacional de la Persona Joven 2022 y el aporte comunal.



Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Comisión de Zona Marítimo Terrestre, Dictamen N°03-2022

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, menciona, continuamos con el artículo quinto informes de comisiones y del señor Alcalde, hoy tenemos la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y le solicita a la Compañera Delbeth que proceda con la lectura del dictamen.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede con la lectura del informe del dictamen de Comisión de Zona Marítimo Terrestre, Dictamen N°03-2022, solo el caso uno ...

**COMISIÓN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE**

Carmona, 25 de marzo de 2021
Dictamen ZMT N°03-2022

Se realiza sesión de comisión ZMTD del día 24 de marzo 2022

Presentes: Delia Lobo Solicitar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, ambos Regidores Propietarios y el Sr. Jokcuan Ajú Altamirano, el Asesor Técnico Interno.

CASO #1

Se conoce Oficio SCMLC 01-98-2022, sobre el Adendum a Proyecto de Resolución de concesión presentada por el señor alcalde municipal, sobre la solicitud de prórroga de concesión de la parcela 79 de Playa Coyote, a nombre de la compañía **G.D.R. Desarrollos de la Costa, S.A.**, con cédula jurídica **3-101-149116**.

Analizando lo descrito en el Adendum a Proyecto de Resolución emitido por el señor alcalde, propiamente en el punto 4, se detecta **solicitud que pretende cambiar el plazo de concesión original de 10 años a 20 años**, solicitarle al señor alcalde *"aclarar y adicionar el acuerdo aprobado en Inc. 3) del Artículo VI, Sesión Ordinaria N°254, celebrada el 09 de marzo de 2015. Ratificado en la Sesión Ordinaria N°255, celebrada el 16 de marzo de 2015, Artículo IV, con el fin de establecer que la prórroga aprobada en esa fecha es por veinte años, que podrán ser prorrogados por periodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos"*.

Analizado el expediente y la documentación contenida del mismo, se logra observar lo siguiente:

1. Que, en los folios **31 y 32**, consta el **Inciso 1)** del artículo **XII**, de la Sesión Ordinaria **N°148**, celebrada el **23** de febrero de **2005**. Acuerdo en el cual se aprueba la concesión a nombre de la compañía **G.D.R. Desarrollos de la Costa, S.A.** por **10 AÑOS** que podrán ser prorrogados por periodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos. Acuerdo donde se otorga la concesión por primera vez.
2. Que, en los folios **33, 34 y 35** del expediente consta el contrato de concesión firmado entre la municipalidad y la antes mencionada. En el mismo se puede observar, propiamente en la **cláusula cuarta**, que el plazo de la concesión es por **10 años** que podrán ser prorrogados por periodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos.
3. Que, en los folios **84 y 85** consta en el **Inciso 3)** del Artículo **VI**, Sesión Ordinaria **N°254**, celebrada el **09** de **marzo** de **2015**. Ratificado en la Sesión Ordinaria **N°255**, celebrada el **16** de **marzo** de **2015**, Artículo **III**. Donde se indicó que el plazo de la prórroga de concesión es por **10 años** que podrán ser prorrogados por periodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos.
4. Que, en los folios **96, 97, 98 y 99** consta el contrato de prórroga de concesión firmado entre las partes en fecha **14** de **agosto** de **2015**. En el cual, en su cláusula tercera, establece que el

plazo de la prórroga de concesión es de **10 años**, contados a partir de la extinción de la concesión anterior.

Por lo tanto, esta comisión no le recomienda al Concejo Municipal, aprobar el punto cuarto del adendum a proyecto de resolución elaborado por el señor Alcalde Municipal, sobre la solicitud de prórroga de concesión presentada por la empresa **G.D.R. Desarrollos de la Costa, S.A.**, con cédula jurídica **3-101-149116**, parcela **79 de Playa Coyote**. Lo anterior, debido a que no existe una justificación de peso para cambiar el plazo de la concesión de a **20 años**, siendo que lo usual y en apego al último acuerdo de prórroga de concesión, bajo el oficio SCM.DC.03-254-2015, el cual se establece que es por 10 años, ya que resulta perjudicioso a la Hacienda Municipal, la no actualización del avalúo del canon por más de 10 años. Además, se logra verificar que en la parcela no existe ningún tipo de desarrollo pese a haberse otorgado la concesión desde el año 2005.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, menciona, para los que me pedían el acuerdo y aquel día me hice bolas con el expediente, aquí está, fue el acuerdo tomado, bueno recibido el 18 de marzo, aprobado el 19, en la sesión siguiente ratifico, y aquí dice que el acuerdo se toma por 10 años, no sabemos, o sea a mí me causa muchas dudas, porque el departamento hace el adendum y lo presenta a la Alcaldía y en la Alcaldía desecha el adendum que hace el departamento y le agrega ese punto para aprobarlo y beneficiar por 10 años más aun solo concesionario, no es que están pidiendo... no es el beneficiar a ese concesionario en especial, entonces eso me genera muchísima desconfianza y muchísima duda, porque el acuerdo el último fue por 10 años, el último acuerdo tomado en el 2015, que debe prorrogarse, luego Jokcuan dice que si están interesados él puede venimos exponernos los beneficios, ventajas y desventajas digamos sobre las concesiones, cada 10 o cada 20 años, cuando por lo general las que se conceden por 20 años, cuando se conceden y en residencial turístico, muy, muy pocas veces se da, si se dan de hecho vimos una, de Carmen Cambronero, tenía sus, bueno digamos que había razones más de peso para dársela, pero en esa concesión vamos a perder, un avalúo dentro de un tiempo.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, perdón Delia, pero los avalúos creo que se hacen cada cinco años.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, no, o sea cada vez que usted necesite prorrogar, por ejemplo; si a mí me dan una concesión y tengo una prórroga entre diez años, yo no pido un avalúo hasta que vaya a prorrogar y si se da hasta entre 20, entonces dentro de 10 años estaríamos perdiendo la actualización de ese avalúo, entonces bueno... y le cede la palabra a Juan.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, hay que tener cosas bien claras, totalmente claras, para que se dé una concesión por 10 años están beneficiando al de la concesión, o sea no se están defendiendo los recursos Municipales es todo lo contrario, por otro están defendiendo la gente del otro lado, o sea un avalúo por 20 años, imagínense que en estos momentos se avalúe por €200.000 colones por decir algo, o sea cuanto va valer eso dentro de 20 años, o sea es sinceramente no le llega a servir a la Municipalidad, la pura verdad.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, yo anduve averiguando y no solamente hay una hay varias, concesiones que están a 20 años.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, sí, obvio.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, si hay muchas, bueno esa situación que da ese señor el Chino, debería de ser antes de someterlo a votación, entonces.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, no, para futuras y a mí me parecería por tener claro, cuando sí y cuando no conviene, porque Zona Marítimo Terrestre es para generar dinero para las... y no para favorecer a Fulano o ha Zutano y si vamos hacer "patadas, pá todos" y tener políticas claras al asunto, no fulanito con el zutanito, a uno sí y al otro no, a este lo jodo y al otro no lo jodo, entonces, o sea eso para mí no es ni transparente ni siquiera lo está solicitando el concesionario, se lo está dando la Alcaldía, porque no es el departamento, repito la Alcaldía se lo está dando y eso tiene que quedar muy claro, esto es un beneficio que está dando el Alcalde y su Asesor Legal, porque el departamento y tengo el recibido del departamento que ellos entregaron otro oficio, que no fue el que le llegó al Concejo, ese oficio lo modificó el Alcalde y lo mando al Concejo con ese punto, le cede la palabra a Santiago.

El reg. Santiago Campos Esquivel, comenta, Delia, recuerde que dijo el señor del ICT que trajéramos a Jokcuan aquí y sentarlo y le preguntemos todo eso que él nos lo tiene que decir, él dijo que lo trajéramos nosotros y ténganlo aquí presente y le explicamos bien las cosas y él tienen que decirles.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, es más yo diría que bueno, en el ICT el día que fuimos, bueno Jokcuan estaba muy anuente a venir a darnos... se acuerdan que en el IFAM nos quedaron



pendiente con lo de Zona Marítimo Terrestre, que sería super bueno, pedir al ICT una charlita verdad, bueno puede ser que en algún momento algunos de ustedes pueden volver hacer regidor.

El reg. Santiago Campos Esquivel, continúa diciendo, él dijo que, si teníamos alguna duda que convocáramos a Jokcuan y le preguntáramos sobre las cosas de la Playa.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, el ICT, reque te conocen lo que pasa en esta Municipalidad y bueno.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, también Delia, en otras Municipalidades lo dan a 20 años también.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, sí, yo no digo que no, si no lo que veo es, es nuestra política.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, yo no puedo asegurar, es que hay.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, continúa diciendo, es nuestra política, y yo tampoco, solo es que tiene "pluma y patas y hace pio, pio", pero este... entonces lo someto a votación, e igual lo sometemos a votación los que están de acuerdo, con lo que el señor Alcalde nos propone, nos votan y los que no pues...

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, menciona, los que están de acuerdo tanto...

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, indica, no vamos a votar el caso uno, vamos a votar caso por caso, entonces someto a votación, la recomendación de la comisión, de Zona Marítimo Terrestre caso uno, aprobado por: Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo, escucho el descargo de doña Dunia.

La reg. Dunia Díaz Fernández, manifiesta, lo voto negativo, porque no tengo claro, bueno según lo poco que yo investigue, en el marco de legalidad si se puede dar los 20 años, por eso lo voto negativo, porque no tengo claro todo.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, justifica, e igual, anteriormente ya lo había manifestado, está dentro de lo permitido.

La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, que quede claro este punto es sobre de los 20 años verdad.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, comenta, entonces, el adendum se aprueba con la excepción del punto cuatro, o sea el punto cuatro no se aprueba, por lo tanto, a razón de quedar la votación con tres votos positivos y dos negativos, el acuerdo queda pendiente a ratificación, ¡okay! Entonces se inhibe el adendum el punto cuatro y el resto se aprueba.

CASO #2

Conocida el oficio SCMLC 05-56-2021, sobre la nota presentada por el señor Henry Ricardo Arroyo Villegas, con cédula de identidad número 1-0824-0966, solicitante de concesión de la parcela 32 de Playa San Miguel. El cual expresa la improcedencia del cobro del canon por no existir concesión debidamente aprobada por ICT.

Analizada y revisada la nota realizada por el señor Arroyo Villegas y una vez realizadas las consultas correspondientes al departamento de la Zona Marítimo Terrestre, se determina que no son procedentes los cobros generados por concepto de canon a la parcela 32 de playa San Miguel, ya que la concesión no se encuentra debidamente aprobada por parte del ICT y no existe evidencia de uso u ocupación por parte del señor Henry Ricardo Arroyo Villegas. Además, existe un informe al respecto emitido por el departamento de la ZMT, oficio OF 103 2022 EZMT-AM dirigido a la alcaldía municipal, en el cual indica que el cobro generado no es procedente.

Por lo tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar acuerdo donde se le solicite al señor Alcalde Municipal, girar las instrucciones al departamento correspondiente para la corrección de estos cobros y se remita el expediente de la parcela 32 de Playa San Miguel a nombre de Henry Ricardo Arroyo Villegas al ICT para su revisión y aprobación.

Comentarios:

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, continúa con la lectura del informe del dictamen de Comisión N°03-2022, con el caso dos...

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, menciona, entonces someto a votación... le cede la palabra a Josefa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, consulta, la pregunta es que me aclaré si entendí esa, es la parcela de Henry no está inscrita todavía, así es.

La reg. Vivian Mora Brenes, comenta, es que no está aprobada por el ICT.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, no está aprobada por el ICT

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, si, por el ICT.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, ese procedimiento se aplica en todos, es así.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, si, no procede el cobro, o sea el cobro inicia en el momento.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, o sea hasta que llegue la resolución del ICT.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, luego se firma y se manda al ICT, entonces definitivamente ya analizado por todo lado no es procedente el cobro, pero creo que más que todo, por el desordencillo que hay, pero si no procede no procede, entonces someto a votación, la aprobación, del caso dos del dictamen, 03-2022; aprobado por, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo, se dispensa de trámite de Comisión por, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

CASO #3

Conocida el oficio SCM LC 12-99-2022, sobre la solicitud de Sesión de Derechos de la Concesión presentada por el Señor Ramón Luis Madrigal León, mayor casado dos veces, vecino del Guarco Calle División Tejar Cartago, portador de la cédula de identidad número 4-105-575, titular del derecho de concesión que se describe así; titular de la parcela N°12 de Playa Coyote, el cual para traspasar la concesión a nombre Corales y Coyote Doce, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-846237.

Analizada y revisada la solicitud presentada por el Señor Ramón Luis Madrigal León, esta comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la solicitud de cesión de derecho de concesión a favor de la sociedad anónima Corales y Coyote Doce, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-846237.

Comentarios:

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, continúa con la lectura del informe del dictamen de Comisión N°03-2022, con el caso dos...

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, menciona, aparente orden todo con respecto a esa sesión de derecho, entonces someto a votación del caso N°3, del dictamen N°03-2022 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y se instruye a la Secretaria Municipal, para que emita la información, sobre la parcela y se incluya en el acuerdo, aprobado por, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado.

La reg. Vivian Mora Brenes, solicita la palabra y comenta, me gustaría saber quién es el representante legal de esa sociedad.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, indica, vea Vivian no es momento aquí, para esas cosas, o sea ahí dice que es el señor...

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, Vivian hágalo diferente, vótelo en contra, o vótelo con la salvedad de que usted está desconociendo la conformación.

La reg. Vivian Mora Brenes, comenta, si es que tiene razón, cuando uno se quema con leche hasta la cuajada sopla.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, menciona, porque dice es la sociedad Anónima Corales y Coyote Doce, o sea...

El reg. Erick Arroyo Villegas, le sugiere, entonces vótelo así, donde usted hace la salvedad desconoce...

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, continúa diciendo, si usted sabe que ni usted, ni Tuto (Marciano Chávez), son representantes.

La reg. Vivian Mora Brenes, contesta, y cómo sé yo,

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, diay como usted no va saber.

La reg. Vivian Mora Brenes, refuta, si el otro tampoco lo sabía, por eso se lo digo.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, solicita la palabra y comenta, por eso Delia recuerde que hace algún tiempo se pidió que el informe de Comisión nos llegara a nosotros en la correspondencia, porque así Vivian tiene tiempo para revisarla.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, estaba dentro de la correspondencia.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, bueno a mi por ejemplo no, no... bueno está bien, pero me llevo a las 3.25 pm...

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, comenta, igual aquí no se dice lo que Delia dice, si ustedes dicen nos llegó a tiempo ¡okay!, lo vemos la próxima semana, lo votamos la próxima semana, tampoco es porque yo lo presente ahorita lo tenemos que aprobar ahorita, yo trato de tenerlo cuando puedo.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, yo la entiendo a usted, pero también entiendo, o sea, entiendo que los compromisos de ella están metidos... y son cosas y ya...

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, no se podrá hacer un comunicado, que diga que todo trámite relacionado que presente una sociedad debe traer una certificación de la personería de la conformación.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, yo lo pedi, lo del acta constitutiva, ya se había hecho una moción y ya habíamos dado todo.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, que lo vote, pero digamos para posteriormente.

La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, Delia e igual yo me uno a lo que dice doña Chepita, esos dictámenes de comisión deben estar en el correo.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, indica, yo los envié cuando puedo, aquí nadie me ayuda, nadie yo tengo que hacerlo y las chiquillas cuando pueden me ayudan, o sea lo que podemos hacer es ¡okay!, no se vota ese día, se deja para la otra.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, Delia vea existe la opción ocho días, o sea el día que se va a probar el acta, también Vivian puede decir no, yo vote en contra, todavía tenés ocho días.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, menciona, puede llevárselo hoy y votarlo a favor, usted se lleva y busca y de hoy en ocho decís yo vote a favor, pero yo busque y soy representante de esa sociedad, entonces se dispensa de trámite de Comisión por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo y queda pendiente de ratificar en la próxima sesión.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Conocido el **Dictamen de Comisión #3-22** de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, en el que se realizó el análisis de varios casos, entre ellos el **Caso #1** correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución de concesión presentada por el señor alcalde municipal, sobre la solicitud de prórroga de concesión de la parcela 79 de Playa Coyote, a nombre de la compañía G.D.R. Desarrollos de la Costa, S.A., con cédula jurídica 3-101-149116. **Considerando** la recomendación brindada por dicha Comisión, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre #3-22, **Segundo:** Aprobar el adendum a Proyecto de Resolución de prórroga de concesión de la parcela 79 de Playa Coyote, a nombre de la compañía G.D.R. Desarrollos de la Costa, S.A., con cédula jurídica 3-101-149116 y autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente, **quedando de la siguiente forma:** Adendum que se elabora en atención al documento AL-1507-2015 emitido por el ICT, adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el terreno en cuestión cuenta con Avalúo N°2021-PCO 079, realizado por el perito evaluador Ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure con fecha de 23 de marzo de 2021. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en €36.400.00 c/u, por lo que el área total tiene un valor de €72.783.984.00. En aplicación al Art.50 del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el Art.51 del supra citado reglamento. **Segundo:** Que de acuerdo con el uso (Zona Residencial Turística), el avalúo citado y a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento, el canon anual a cancelar asciende a la suma de €2.911.359,36 (1.999,56 metros cuadrados x €36.400,00X4%). **Tercero:** Se advierte que, existe la presentación de un Recurso de Revocatoria, interpuesto por el solicitante contra del Avalúo N°2021-PCO 079, con fecha de 23 de marzo de 2021, realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes. Por tanto, en mutuo acuerdo entre las partes, se establece un canon provisional de €1.091.759,76 por año, una vez resuelto el recurso por parte de los entes competentes se establecerá el canon definitivo. **Cuarto:** Autorizar a este servidor a confeccionar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante G.D.R. DESARROLLOS DE LA COSTA, S.A. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con tres votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y dos votos negativos de las regidoras propietarias Dunia Díaz Fernández porque no tengo claro, porque según lo que investigué en el marco de legalidad si se pueden dar los 20 años, por eso lo voto negativo, porque no tengo claro todo y Josefa Rodríguez Jiménez porque igual anteriormente ya lo había manifestado que está dentro de lo permitido. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 2- Conocido el **Dictamen de Comisión #3-22** de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, en el que se realizó el análisis de varios casos, entre ellos el **Caso #2** correspondiente a la nota presentada por el señor Henry Ricardo Arroyo Villegas, con cédula de identidad número 1-0824-0966, solicitante

de concesión de la parcela 32 de Playa San Miguel. El cual expresa la improcedencia del cobro del canon por no existir concesión debidamente aprobada por ICT. **Considerando** la recomendación brindada por dicha Comisión, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre #3-22, **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal, girar las instrucciones al departamento correspondiente para la corrección de estos cobros y se remita el expediente de la parcela 32 de Playa San Miguel a nombre de Henry Ricardo Arroyo Villegas al ICT para su revisión y aprobación. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 3- Conocido el **Dictamen de Comisión #3-22** de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, en el que se realizó el análisis de varios casos, entre ellos el **Caso #3** correspondiente a la solicitud de Cesión de Derechos de la Concesión presentada por el Señor Ramón Luis Madrigal León, mayor casado dos veces, vecino del Guarco Calle División Tejar Cartago, portador de la cédula de identidad número 4-105-575, titular del derecho de concesión que se describe así; titular de la parcela N°12 de Playa Coyote, el cual para traspasar la concesión a nombre Corales y Coyote Doce, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-846237. **Considerando** la recomendación brindada, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la cesión de derechos de la concesión de la Parcela N°12 de Playa Coyote, a nombre del señor Ramón Luis Madrigal León, con cedula de identidad número 4-105-575, mayor, casado dos veces, vecino de El Guarco División Tejar Cartago, a favor de la empresa CORALES Y COYOTES DOCE, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cedula de persona jurídica 3-101-846237, domiciliada en San José, Escazú, San Rafael, Avenida Escazú, Torre ciento dos, piso cuatro, Central Law, representada por el señor Gian Maria Berello Camacho, mayor de edad, soltero, abogado, vecino de San José, Cantón Central, Mata Redonda, de la casa de Oscar Arias, trescientos metros norte, cien metros este y ciento cincuenta metros norte, Avenida Trece A, apartamentos Clayderman, portador de la cédula de identidad número uno-mil quinientos cuarenta y uno-cero setecientos setenta y tres, **Segundo:** Indicar que los datos de la Parcela N°12 de Playa Coyote son los siguientes: Matrícula número 2482-Z--000, ubicada en el distrito sexto Bejuco, cantón noveno Nandayure de la provincia de Guanacaste; Terreno apto para construir con USO: Residencial Turístico, ubicado en Playa Coyote, cuyos linderos son: norte: zona restringida de la zona marítimo terrestre parcela 13; sur: zona restringida de la zona marítimo terrestre parcela 11, este: calle pública y oeste: zona pública, con una medida de dos mil metros cuadrados, según el Plano Catastrado número: G-1006681-2005, Identificador Predial: 509060002482Z, Plazo de vigencia de la concesión: Citas: 2014-131642-01-0003-001, del 26 de marzo de 2014 al 26 de marzo de 2024, Regulaciones de Ley 6043: Citas: 2014-131642-01-0004-001; Anotaciones: No hay, **Tercero:** Remitir al interesado personería del Alcalde Municipal donde se indican las calidades del mismo. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, comenta, continuamos con el informe del señor Alcalde y le cedo la palabra a doña Marta, con el informe de parte de la Alcaldía.

La Sra. Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, responde, no hay informes del señor Alcalde.

ARTICULO VI

Asuntos varios

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, indica, yo quería tocar el punto de esto de los eventos masivos, resulta que este muchacho el de la fiesta de Puerto Thiel, este muchacho que le dicen Gatillo, que se echó todo ese Churumuco encima y han venido con un montón de requisitos que no sabemos que habian o que ha sido muy diferente de hace dos años atrás o antes de pandemia, que suponemos que es por eventos acontecidos de pandemia que cambiaron, entonces yo les quería sugerir si para la próxima semana hacer una moción para que un representante de esta comisión de eventos masivos nos venga a poner al día sobre si ha habido cambios, porque resulta que cuantas

recreativas he ayudado yo a coordinar, nunca se había que sacar un permiso para una recreativa en la Muni, ahora hay que sacar un permiso en la Municipalidad para poder pasar por esta calle y salir por la otra, entre otras cosas y aún no le llegan a preguntar mucho sobre los requisitos, entonces diay está uno como bateando y es para información de antes de, entonces si les parece presentamos la próxima semana una moción para pedirle a un representante de esta comisión, para que nos venga a poner al día sobre los requisitos que están pidiendo ahora esa misma comisión para realizar eventos masivos, esto por un lado si les parece y...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, Delia, si han variado los masivos y los que no son masivos.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, continúa diciendo, si también si han variado y que nos toca a nosotros, porque no sabemos si nos tocará algún otro permiso por lo visto si.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, tal vez no solamente lo masivo hay que estar dando.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, continúa diciendo, sí, ¿qué es masivo?, de dónde adonde, es masivo y de donde a donde no es.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, si que nos den una explicación detallada, ojalá que nos brinden los requisitos.

La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, quién expone los reglamentos.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, indica, ellos, el Ministerio de Salud o la Comisión esa, eso viene del decreto, o sea es un decreto ejecutivo que debe asumir el Ministerio de Salud, luego y vieras bueno se acuerdan de las notas que han estado mandando el CCDR, sobre lo del convenio ese que se había firmado que era del ICODER, con el CCDR, en la Municipalidad y adivinen quién quedó..., bueno el CCDR cumplió y el ICODER cumplió, la Municipalidad ni siquiera contestó ni un solo oficio de lo que les mandaron, el viernes los citaron a ellos y a otra Municipalidad, bueno ya como para la apertura de todo el evento, los notificaron hasta hoy, como a las dos o tres de la tarde del evento, yo les dije pase lo en el correo, para ver si les contestan, solicitaban bueno... Por lo general los comités van en carro Municipales, pero aquí nunca les han querido autorizar carros y van a tener que pagar un taxi desde aquí, hasta allá, esperarlos y volverlos a traer, porque resulta que tienen que, o sea no pueden andar en el propio carro, por las pólizas y todo eso, entonces los motivos por lo que no llegó no sé, pero sí, conociendo a Nancy está muy enojada y bueno la verdad todo el CCDR, por el no cumplimiento de la Municipalidad con el convenio que se firmó, entonces no sé nosotros cumplimos le mandamos a decir, ¿qué pasa?, tampoco nos contestaron, los motivos por el cual no se había resuelto, siento que va a tener repercusiones por parte del ICODER.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, menciona, es otro incumplimiento de deberes.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, continúa diciendo, el proyecto se va a dar, porque el comité asumió, o sea decidió asumir la parte que le correspondía la Municipalidad que era el alquiler del local y el Internet.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, consulta, en esa parte él no les dio una respuesta.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, no de nada.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, consulta, Al comité.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, no nada, nadie les contestó nada, sólo lo que nosotros le contestamos cuando ellos nos mandaron las notas, que fue diay nosotros, el deber que nos correspondía a nosotros en eso era aprobar el convenio, el Concejo lo vio bien y aprobó el convenio y de ahí el resto era administrativo.

El reg. Erick Arroyo Villegas, indica, ellos o sea el comité de Deportes a han dado haciendo varias gestiones para que sucediera al menos, en la escuela llegaron y como que ahí van a dar volibol, pidieron el gimnasio de la escuela para los chiquillos y pidieron el gimnasio del colegio, en la cancha de Santa Rita no sé si mañana va haber zumba.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, si es un proyecto lindísimo, si hoy hubo zumba, pero es que están celebrando el día del deporte.

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo, si por eso, pero digamos también ahí van a hacer volibol, se han estado haciendo ese tipo de convenio verdad, que son válidos, porque ellos se reunieron ahí y a dónde va a ser eso ahora.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, diay ellos se acuerdan el último fue que, ¡okay!, como nos han contestado les hemos ayudado diciéndole que allá donde Mario arriba, donde doña Nielsy allá en la parte de arriba, que tenía las condiciones y que tomaran en cuenta ese lugar y que ellos ya lo habían visto y vieron que cumplía con las condiciones, tenía el internet y todo, aun así, o sea que cobraban €100.000 mil y aun así tampoco les contestaron, entonces esa fue la nota que nos copiaron a nosotros, entonces bueno como para darlos por enterados por ahí, esa sería mis dos intervenciones, con asuntos varios.

La reg. Nuria Reyes Quirós, comenta, yo sigo aquí otra vez, peleando mis €785.000, en el presupuesto ordinario compañeros, se decía que a mí me habían ejecutado ese dinero, ustedes saben que la información no solo por doña Marta se fuga si no, por todos porque ellos tienen el acceso, me han tratado y me han dejado como un culo en la Asociación, porque me dijeron y así lo digo vulgarmente, me dijeron, no importa, o sea me dijeron que me iba hasta morir porque me había robado un material, resulta que desde el 22 de febrero, hicieron el pago electrónicamente de hacienda, para pagar esa factura y a mí nunca me entregaron y ni me han avisado nada, vamos a un mes de ese pago, resulta que salió y aquí lo tengo, por si no me creen porque me lo mandaron, donde dice que en el presupuesto que mandaba el señor Alcalde dice que está ejecutado, mis setecientos y resto de miles de colones, me lo mandaron en fotos y los insultos los tengo en foto, yo quería renunciar pero dije no lo voy hacer, hasta que no pueda comprobar, me voy para donde la señora y digo me vengo a quejarme aquí, "doña quejas verdad", les decía me voy para donde la señora doña Faride y le digo doña Farid si desde el 22 de febrero está pago la factura por hacienda, en tal hora, en

tal fecha, porque usted no ha pasado esa calle a dar esa autorización y me dijo no tengo tiempo, no tengo el tiempo para hacerlo y se sonrió y me dijo porque usted está investigando lo que no le importa, porque me tienen bajo la mira la Asociación que yo me robe ese material y Dios sabe que yo no he recibido de aquí, quiero que quede bien en actas, ni un clavo de ese material, ni un clavo he ido a esa ferretería a recibir, entonces se devuelve y se vuelve a burlar en mis narices y me dice lamentablemente yo no tengo tiempo, entonces dije está bien, ¡okay! Lo voy a solicitar por escrito, pero quería venir a darles por informados a ustedes, que yo no he recibido ese material y que la factura está paga y que ella no ha podido cruzar la calle, para decirle a don Esteban Carranza, de que la factura de doña Nuria ya puede llevarse y que ya está cancelada desde el 22 de febrero y el comprobante que tengo de hacienda, ustedes lo ven justo no lo sé, pero realmente me trataron muy mal, porque yo había bajado el material en la casa de Zapotal, que yo me lo había robado, porque a ellos les habían dicho que ya ese material ya estaba aquí, hasta me mandaron las fotos donde decían el presupuesto ejecutado, cuando no se ha ejecutado, por favor yo no sé qué consejo me van a dar, pero que fue o solo que debo pedirle todas esas palabras que me dijo doña Farid por escrito, que no tiene tiempo, después de un mes de pago la factura.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, yo le puedo ser testigo de lo que invierte el tiempo doña Faride, cuando está en horas de trabajo, yo la he visto en que invierte el tiempo doña Faride, ella sabe muy bien en qué cosas la he visto yo invertir su tiempo laboral, además yo no te voy a dar un consejo, al menos aquí en actas no, pero si le voy a dar un tips, un detallito que le puede servir, está ejecutado en el presupuesto 2021, pero si usted se va a fijar ahorita viene cancelado con el presupuesto del 2022, o sea ahí se la dejo picando.

La reg. Nuria Reyes Quirós, responde, yo tengo las dos, las dos me la enviaron a mí, yo les dije cómo es posible, y me dijeron usted que está en la Municipalidad se presta para esta cochinateda, robarse ese material del pueblo y yo les decía ustedes no saben lo que está diciendo, yo lloré mucho ese día, porque decía ahí que estaba ejecutado, yo tenía pruebas que estaba paga la factura ya por hacienda, yo no sé quién les mostro tanto porque yo voy a contabilidad a pedir información y a mí no me la dan, yo no sé quién les pasaría tanta información, pero fue para hacerme daño, por otro lado sobre eso de las actividades yo estoy buscando ahorita eso por internet de las mascarillas y dice que sigue siendo en lugares privados o cerrados, las mascarillas siguen siendo exigentes, entonces no sé si estoy equivocada, si quisiera que me aclararan un poco eso, no por aquí si no, para evitarme un conflicto donde llegue en algún lugar y me digan ya quitaron la mascarilla, no me sale por ningún lado, en enero todas las cláusulas que dice, pero las mascarillas siguen siendo.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, responde, no la han quitado.

La reg. Nuria Reyes Quirós, continúa diciendo, ah no la han quitado, yo quería que me aclararan, yo me la pongo y pensaba que yo estaba equivocada, en casa no tengo tele entonces no sé.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, yo la verdad no sé, yo no trabajo en el Ministerio de Salud.

El Sindico, Carlos Antonio Cortés Cordero, menciona, es un mensaje que anda rodando, pero es el Ministerio de salud que da la orden.

La reg. Josefá Rodríguez Jiménez, comenta, Nuria usted, bueno dice Delia que está cancelado con el presupuesto del 2022, usted se ha presentado a la ferretería y que le han dicho.

La reg. Nuria Reyes Quirós, responde, el señor Esteban me ha dicho hasta que doña Faride no dé el visto bueno para entregar ese material.

La reg. Josefá Rodríguez Jiménez, menciona, usted no le dijo que está cancelado.

La reg. Nuria Reyes Quirós, responde, si está cancelado desde el 22 de febrero, la cancelación de la factura se hizo vía electrónica, yo tengo la factura, me la pasaron y me la restregaron en mi cara, fue horrible porque yo quedé como una sinvergüenza.

La reg. Josefá Rodríguez Jiménez, comenta, pero no lo han retirado.

La reg. Nuria Reyes Quirós, responde, no sé quién les dio toda esa información a ellos, pero el día que me llamaron a cuentas en esa reunión, yo casi me descompongo de todo lo que me dijeron.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, entonces también le puede llevar una copia de esta acta.

La reg. Nuria Reyes Quirós, menciona, ellos tenían esa información total de la Municipalidad y no la de Esteban ellos no sabían que se tenía que retirar donde Esteban, cuando ya esa factura al estar cancelada yo tenía que recoger ese material.

La reg. Josefá Rodríguez Jiménez, comenta, perdón es que así debe de ser, si ya está cancelado es recoger.

La reg. Nuria Reyes Quirós, responde, ella me lo dijo con esas palabras "no tengo tiempo"

La reg. Josefá Rodríguez Jiménez, menciona, entonces lo que ella tiene que hacer es autorizar el retiro.

La reg. Nuria Reyes Quirós, continúa diciendo, yo le dije es que yo tengo que aprovechar, por favor señora, los jueves sale Dimas Miranda y es que sale el otro, para que me lleven ese material para no pagar eso \$50.000 mil colones, del acarreo y me dice "no eso se va cuando yo digo" y "ahorita no tengo tiempo para autorizarle", entonces yo dije no puedo más que hago.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, conseguirse un abogado.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, menciona, continuemos, alguien con asuntos varios otro compañero.



ARTICULO VIII
Espacio de los Síndicos

No hubo

ARTICULO VIII
Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO IX
Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora, en la que indican que **Considerando: PRIMERO:** Que el Presidente de la ADI de Cacao de Santa Rita, indica que días anteriores solicitaron permiso para realizar una actividad deportiva y bailable con ventas de comidas y bebidas agendada para el **día 26 de marzo del presente año, con respeto le solicita al Concejo Municipal, que nos transfieran esa fecha para el día 02 de abril del presente año, el cambio de dicha fecha por el motivo del fallecimiento de un vecino de la comunidad del Cacao. SEGUNDO:** Que, en Sesión Ordinaria N°98 en su inciso13), artículo IV, celebrada 15 de marzo 2022, se toma el siguiente acuerdo en forma literal que dice: "Nota de fecha 14 de marzo del 2022, enviado por el señor Rafael Rojas Salas, Presidente de la ADI de Cacao, mediante el cual solicita lo siguiente; hace unos días solicitamos permiso para realizar una actividad deportiva y bailable con ventas de comidas y bebidas agendada para el día 26 de marzo del presente año, con respeto les solicitamos que nos transfieran esa fecha para el día 02 de abril del presente año, el cambio de dicha fecha es por el fallecimiento de un vecino de la comunidad del Cacao el cual por respeto al luto que embarga esta familia así también que se nos ha dificultado el conseguir equipos y el conjunto musical para dicha fecha, **Considerando:** la importancia de que las comunidades puedan surgir con estas actividades tan significativas para el desarrollo del cantón, este Concejo Municipal acuerda, **Primero:** Cambiar la fecha de la actividad para el 02 de abril del 2022 y **Segundo:** Recordarles que deben coordinar con el Comité Asesor Técnico por ser una actividad masiva ya que aún estamos en tiempo de pandemia y **Tercero:** Remitase copia al Comité Asesor Técnico de Concentraciones de Eventos Masivos, para que se den por enterados el cambio de la fecha de la actividad y trámite correspondiente Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN". TERCERO:** Qué, tomando en cuenta la directriz del Tribunal Supremo de Elecciones, oficio STSE-2472-2021 de fecha 19 de octubre de 2021, sobre el Asunto. Recordatorio sobre la prohibición de realizar eventos o concentraciones masivas, misma que se aporta copia del documento, el cual este Concejo Municipal, toma la decisión de pasar la fecha del evento antes mencionado en la fecha expuesta por el presidente de la ADI y se omitió la directriz. **Mociono (namos).** 1- Para que se le informe al señor presidente de la ADI de Cacao, que se le **DENIGA el permiso para realizar la actividad del 2 de abril ya que, en apego a la directriz por parte del Tribunal Supremo de Elecciones, Asunto de la prohibición de realizar eventos masivos antes y durante el día de las elecciones Presidenciales. 2- DEROGAR el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°98, en su inciso13), artículo IV, celebrada 15 de marzo 2022 y 3- Comunicarle a la ADI de Cacao que puede reprogramar la actividad en el momento que lo tenga a bien.** Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** DENEGAR el permiso para realizar la actividad bailable el 2 de abril en apego a la directriz del Tribunal Supremo de Elecciones, referente a la prohibición de realizar eventos masivos antes y durante el día de elecciones Presidenciales. **Tercero:** DEROGAR el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°98, en su inciso13), artículo IV, celebrada 15 de marzo 2022. **Cuarto:** Comunicarle a la ADI de Cacao que puede reprogramar la actividad en el momento que lo tenga a bien y **Quinto:** Comunicarle a la ADI de

Cacao que admitimos que el Concejo Municipal cometió un error al haberle apartado la fecha solicitada, sin embargo, debemos DENEGAR el permiso solicitado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 2- Moción presentada por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora, en la que indican que **Considerando: PRIMERO:** Qué, la Municipalidad de Nandayure ha sido afectada en su patrimonio e imagen por los supuestos actos delictivos que se consignan en las diferentes denuncias interpuestas en la FISCALIDA DE PROBIDAD Y ANTICORRUPCIÓN en Santa Cruz, Guanacaste, contra el Alcalde Municipal y algunos empleados Municipales. **SEGUNDO:** Por cuanto ha pasado demasiado tiempo y la FISCALIA DE PROBIDAD Y ANTICORRUPCIÓN DE Santa Cruz, no ha satisfecho el lema de JUSTICIA PRONTA Y CUMPLIDA. **Mociono (namos).** Solicitarle a la Inspección Judicial del Poder Judicial, investigar las razones por las cuales que no se ha procedido como en derecho corresponde, la tardanza del proceso y la falta de justicia que las leyes y la Constitución Política nos otorgan y Comunicar a este Concejo Municipal las acciones tomadas. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** Remitir a la Inspección Judicial del Poder Judicial para su conocimiento y trámite correspondiente. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y dos votos negativos de las regidoras propietarias Dunia Díaz Fernández porque está en proceso de investigación y Josefa Rodríguez Jiménez porque yo no debo indicarle a la Fiscalía lo que debe hacer, considero que ellos tendrán el momento de resolver lo que están fiscalizando.** ACUERDO APROBADO.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, menciona, continuamos con la moción n° 2 y procede a darle lectura... Bueno está moción va con el simple hecho de que como regidores debemos de liberarnos de responsabilidades por no actuar, o sea es liberar responsabilidades judicial, en cuánto a lo que en Fiscalía está que le corresponde al Concejo Municipal y la heredamos de Concejos anteriores y nos corresponde como Concejo Municipal darle seguimiento a estas cosas y nada más salvaguardar responsabilidades futuras como miembros del Concejo, entonces someto a votación la moción aprobado por, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo, escucho el descargo de Dunia.

La reg. Dunia Díaz Fernández, manifiesta, lo votó negativo, porque eso está en proceso de investigación aún.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, le cede la palabra a doña Josefa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, lo voto negativo, porque yo no voy a indicarle a la Fiscalía lo que debe hacer, considero que ellos sabrán en el momento de resolver, lo que están fiscalizando.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, continúa diciendo, ¡okay! Gracias, entonces queda tres votos positivos y dos negativos, con pendiente a ratificación, solo para aclararles no le están diciendo que hace solo estamos pidiendo que nos pongan al día, de cómo, o sea las cuentas de qué han pasado, al concejo debe y la responsabilidad de como regidores es velar como van los procesos, debemos preguntar y no de asumir de que estamos... o sea no asumir de cómo están en investigación no nos hacemos cargo y que tamos tal vez de no sé.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, e igual ese es el descargo mío.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, está bien, ¡okay!, entonces compañeros esta sería la última moción y entonces cierro moción del Concejo al ser las 7:12 de la noche.

Concluye la sesión a las 19 horas 12 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal